INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SBV-ES-CA-129-2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 5	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 09.09.2025 hasta el 08.10.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	22.10.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM
NIT / C.C.:	8605141875
Supervisor:	ANGELA JULIETH OSPINA VELANDIA
Cargo:	Profesional Universitario
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DIRIGIDOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE EN EL SECTOR TURISMO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE MIPYMES EN EL D EPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	08.05.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.05.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100064353
Registro Presupuestal	4600030927
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$50,000,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$50,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	CINCO (5) MESES
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	7 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
Garantía de Cumplimiento	Si
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	No

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 75%

1. Aportar la suma VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. ($21.428.571 MCTE.)

Cumple. En el mes del informe no se dispuso de los recursos aportados por CAEM toda vez que los productos 3 y 4

continúan en elaboración.

2. Proveer el apoyo logístico y técnico necesario para materializar las actividades relacionadas con la ejecución del Convenio.

Se conformó el equipo técnico para el desarrollo del convenio y a la fecha se ha dado cumplimiento al apoyo logístico y técnico que permita el adecuado avance del convenio.

3. Aportar su conocimiento, personal y capacidad operativa para dar lugar a la ejecución del Convenio.

Se conformó el equipo técnico para el desarrollo del convenio y a la fecha se ha dado cumplimiento al apoyo logístico y técnico que permita el adecuado avance del convenio.

4. Forjar como entidad ejecutora de todas y cada una de las actividades descritas en las condiciones Técnicas.

La CAEM está operando como entidad ejecutora del convenio y ha dado cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas.

5. Elaborar y presentar el Plan Operativo de ejecución del convenio, este contendrá la descripción de las actividades previstas, con su respectivo cronograma y porcentaje de avance por cada una de las actividades establecidas.

El 16 de septiembre de 2025, La CAEM solicitó prorroga por dos meses, la cual fue analizada mediante el comité de seguimiento al convenio realizado el 19 de Septiembre de 2025, donde se aprobó la presentación del mismo ante la dirección de contratación del Departamento. Por tanto, se presentó una propuesta de POA que incluye el plazo total del convenio por 7 meses.

El Plan Operativo de Actividades del convenio se aprobó el pasado 06 de junio de 2025 y se ajustó con base en el POA presentado el 16 de septiembre de 2025, entrando en vigencia con la suscripción del Otro Si No 1, realizado el día 01 de Octubre de 2025 y con base en las actividades allí establecidas se concluye que para el quinto informe de ejecución se cuenta con un avance del 63%.

Es de aclarar que en el comité No 6, La CAEM informó que el avance del convenio era del 75%, sin embargo, una vez revisados los anexos presentados con el informe de actividades correspondiente al mes 5 se encontró que el producto denominado "Elaboración de una (1) guía que contenga alternativas de producción y consumo responsable para el uso eficiente de recursos naturales en el sector turismo para el departamento de Cundinamarca" presentaba un avance inferior al reportado, por lo que se solicitó ajustar.

6. Suministrar la información necesaria para la ejecución del Convenio.

Se está dando cumplimiento a este compromiso, ya que se suministra la información que se requiere en el marco de la ejecución del convenio.

7. Elaborar conjuntamente el acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

El 09 de mayo de 2025 se suscribió el acta de inicio entre las partes, una vez expedido el registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

En el periodo del informe se realizó la suscripción de una prórroga por dos meses, mediante Otro Si No 1, realizado el día 01 de Octubre de 2025, por tanto, la CAEM presentó la actualización de las pólizas correspondientes.

8. Conformar un equipo de trabajo multidisciplinario exclusivo para el desarrollo del convenio y frentes de trabajo para realizar las diferentes labores de forma simultánea.

Se conformó el equipo de acuerdo con la propuesta realizada, donde a la fecha se cuenta con los siguientes profesionales:

1.Profesional en energía - José Mauricio Venegas Olmos
2.Profesional en Cambio Climático - Daniel Alejandro Álava Castro
3.Profesional en recurso hídrico y/o economía circular - Doly Alejandra Jiménez Trujillo

9. Destinar e invertir los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO – Secretaría del Bienestar Verde de manera eficiente
.
En el informe correspondiente al quinto mes de ejecución, La CAEM informo que de los recursos correspondientes al aporte de la Gobernación se realizó pago a 6 proveedores para la implementación de la medida de mejoramiento establecida en los planes de acción de 6 empresas (las empresas identificadas con los números: 326, 371, 454, 393, 383 y 457). Lo anterior, equivale a la suma de $5.850.000. Adicionalmente, se menciona que el pago realizado a los 5 proveedores que fue reportado en el cuarto mes de ejecución, se vio reflejado en los movimientos bancarios del mes de septiembre de 2025. Por tanto, a la fecha se ha desembolsado los pagos a los proveedores de 11 empresas, equivalente a $ 10.725.000.

10. Garantizar la ejecución de las actividades objeto de este Convenio de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

A la fecha se está dando cumplimiento a este compromiso, sin embargo, la supervisión ha venido advirtiendo acerca de un retraso en el cumplimiento del POA, por lo que se solicitó a La CAEM dar celeridad a los trámites administrativos y de ejecución que se requieren para la definición de la medida a implementar, como su implementación.

11. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos propios del Convenio y el contrato derivado que se

constituya.

Se está dando cumplimiento, dado que los asuntos propios del convenio se tratan mediante reuniones con la supervisión o comités de acuerdo con la conformación que se establecido en el convenio.

12. Atender los requerimientos realizados por parte del Supervisor (Gobernación de Cundinamarca – Secretaría del Bienestar Verde, además de presentar la información específica cuando se le solicite.

Se está dando cumplimiento a este compromiso, ya que se suministra la información que se requiere en el marco de la ejecución del convenio.

13. Presentar informe final correspondiente a los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto. NA

14. Presentar mensualmente informes técnicos y financieros con los soportes respectivos, requeridos para el seguimiento y el control al desarrollo del convenio y al manejo de los recursos.

A la fecha se está dando cumplimiento a lo establecido en este compromiso, el 22 de octubre de 2025 se radico informe de las actividades técnicas ejecutadas y el avance financiero del convenio en el periodo comprendido entre el 09 de septiembre y el 08 de octubre de 2025.

En dicho informe se reporta una novedad con la empresa No 597, localizada en el municipio de Sopó, ya que el representante legal perdió comunicación con el equipo de CAEM, ante lo manifestado se solicitó a CAEM el soporte de desistimiento de la empresa y se realizó seguimiento por la supervisión, programándose una visita para el mes de octubre en la que se vuelvan a revisar las medidas de mejoramiento que le aplica a su mipyme y se logre definir si continua o no en el proyecto.

15. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales y presentar la certificación de cumplimiento de pago de parafiscales.

Se presentó certificación del pago de obligaciones por parte de CAEM, emitida por el revisor fiscal con fecha 10 de octubre de 2025, la cual obra en físico y digital como anexo al informe No 5.

16. Incorporar la imagen corporativa e institucional del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde en todos los medios publicitarios que se generen en el marco de la ejecución del convenio, con el fin de darla a conocer a la comunidad como parte interviniente del proyecto.

Se está dando cumplimiento a este compromiso, toda vez que se ha venido incluyendo el logo de la Secretaría, así como también se están utilizando los formatos autorizados en el Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación.

17. LA CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL – CAEM, Como requisito para la implementación de la solución ambiental, exigirá como obligación para los empresarios beneficiarios del proyecto de presentar al menos dos cotizaciones. La aprobación de estas cotizaciones estará a cargo del comité definido en el presente convenio.

La CAEM ya tiene definida la solución ambiental a implementar en 49 Mipymes beneficiadas, dada la novedad descrita anteriormente con la empresa identificada con No 597 y a la fecha se ha enviado para aprobación las cotizaciones para implementar dicha medida en 44 empresas, como mínimo se están allegando 2 cotizaciones dando cumplimiento a esta obligación. Lo anterior, se anexo de manera digital en el informe No 4.

18. Los rendimientos financieros que se generen sobre los recursos aportados por la Secretaría de Bienestar Verde durante la ejecución del convenio de asociación, deberán ser reintegrados a la Secretaría.

Con el informe de supervisión No 3, se generó el desembolso de los recursos aportados por el Departamento, los cuales se vieron reflejados en la cuenta en el mes de Septiembre de 2025, por tanto, por tanto, en el informe No 5 se establece que con corte al 30 septiembre los rendimientos generados por el total del valor del convenio son $ 4.926.

19. Suscribir conjuntamente a la finalización de la ejecución del Convenio el acta de liquidación en la cual se detalle el desarrollo del proyecto y la inversión de los respectivos aportes, todo lo cual deberá encontrarse debidamente soportado. NA.

20. Atender las visitas programadas por el supervisor del Convenio.

En el periodo del informe se realizaron 5 visitas a empresas del sector turismo beneficiadas con el convenio, con el fin de realizar acompañamiento en el proceso de implementación.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300154500	26.08.2025	$50,000,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

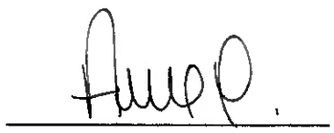
7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Como novedad a partir del mes de octubre se realizó cambio en la representación legal de la CAEM, siendo asumida por Ricardo Jose Lozano Picon.

Se presentó certificación del pago de obligaciones por parte de CAEM, emitida por el revisor fiscal con fecha 10 de octubre de 2025, la cual obra en físico y digital como anexo al informe No 5.

En el mes del informe se suscribió el Otro Si No 1, realizado el día 01 de Octubre de 2025, mediante el que se prorrogó el convenio 2 meses, por tanto, el nuevo plazo es de 7 meses y finaliza el 08 de Diciembre de 2025. Así las cosas se ajustó el Plan Operativo de Actividades (POA), generándose un avance del 63% contemplando la prórroga, sin embargo, en el POA inicial el avance era del 75% por tanto, no es posible modificar en la plataforma Supervisa y se deja la observación.

En el comité del convenio No 6, se solicitó a CAEM dar cabal cumplimiento al POA actualizado.



ANGELA JULIETH OSPINA VELANDIA
Profesional Universitario